



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 OCT 2015

Expte. N° 23.083/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0540-15, de fecha 15 de mayo de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se otorga al Sr. Jorge Daniel SARDINAS, Jefe de Departamento – Categoría 3 de la TESORERÍA GENERAL, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto N° 366/06, por las funciones que asumió como Tesorero General, categoría 1 de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con efecto al 1° de abril de 2015 y hasta el reintegro de la titular del cargo o nueva disposición, lo que suceda antes.

QUE a fs. 9 el Sr. SARDINAS, solicita se revea lo resuelto por la citada resolución, en razón de que el mismo prestó servicios desde el 9 de febrero de 2015.

QUE a fs. 14 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Providencia N° 1909/15 aconseja hacer lugar a lo solicitado de acuerdo a lo informado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TECNICA en su Dictamen N° 566.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer al Sr. Jorge Daniel SARDINAS, Jefe de Departamento – Categoría 3 de la TESORERÍA GENERAL, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el artículo 72 del Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales, por las funciones que asumió como Tesorero General, categoría 1 de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con efecto al 9 de febrero y hasta el 30 de marzo de 2015.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 3 y la Categoría 1, a favor del Sr. SARDINAS, con efecto al 9 de febrero y hasta el 30 de marzo de 2015.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1– Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Claudio Roman Maza
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Sergio Enrique Villalba
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Victor Hugo Claros
C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1016-15